



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Laboral

**AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA**  
**Radicado No. 11001023000020260055200**

Que mediante providencia calendada veinticuatro (24) de abril de dos mil veintiséis (2026)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Dr. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ, dentro de la acción de tutela que interpuso JUAN DAVID PEÑA GÓMEZ contra la UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE JUSTICIA, el CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ D. C. y el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, dispuso: “1.º- Tener en su valor legal las documentales que se allegaron con el escrito de tutela. 2.º- Comunicar la existencia de la presente acción constitucional a las autoridades convocadas, para que se pronuncien en el término de un (1) día sobre los hechos que le dieron origen, mediante oficio, fax, telegrama u otro medio expedito, como lo dispone el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. 3.º- Notificar a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de Justicia, el Consejo Seccional De La Judicatura De Bogotá D. C. y el Consejo Superior De La Judicatura, así como a todas las demás autoridades, partes e intervinientes del proceso judicial en referencia, para que ejerzan su derecho de defensa en un término no superior a un (1) día, si así lo estiman pertinente. 4.º- Se niega la medida provisional solicitada por no considerarse necesaria ni urgente, de conformidad con el artículo 7.º del Decreto 2591 de 1991... Notifíquese y cúmplase.” SE PONE EN CONOCIMIENTO A TODAS LAS PARTES E INTERVINIENTES que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 27 de abril de 2026 a las 8:00 a.m.

Vence: El 27 de abril de 2026 a las 5:00 p.m.

Zully Yasid Arias Quiroga  
Oficial Mayor  
Secretaria Sala de Casación Laboral